



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 22 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 009-2026-MDCC de fecha 19 de mayo del 2026 trató la moción de conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. para el periodo 2026-2027.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el sub numeral 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, modificada con Ley N° 31782, erige que en cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del concejo municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 174-2025-MDCC, de fecha 20 de octubre de 2025, se aprobó la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2023 - 2025.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 259-2025-MDC, de fecha 31 de octubre de 2025, se ratificó la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2023 - 2025.

Que, mediante informe N° 200-2026-GDS-MDCC, de fecha 12 de mayo del 2026, la Gerente de Desarrollo Social solicita la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, debido a que el comité conformado para el periodo 2023 - 2025 ha culminado sus funciones, siendo necesaria la actualización de sus integrantes a fin de garantizar la continuidad administrativa, operativa y funcional del programa social, así como la adecuada representación de las instituciones y organizaciones que lo integran.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2026 - 2027, siendo sus integrantes:

1	Presidente	Econ. Manuel Enrique Vera Paredes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
2	Representante de la Municipalidad	Gerencia de Desarrollo Social





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

BSOS MUL S G

3	Representante de la Municipalidad	Gerencia de Administración y Finanzas
4	Representante del Ministerio de Salud	Lic. en nutrición, Elizabeth Verónica Mamani Mamani
5	Representante del Ministerio de Agricultura (Titular)	Sra. Violeta Díaz Cornejo de Rodríguez
6	Representante del Ministerio de Agricultura (Suplente)	Sra. Carmen Luz Aliaga Salas
7	Representante de Organizaciones del Programa de Vaso de Leche Distrito de Cerro Colorado (Titular)	Sra. Graciela Coaquira de Pérez. Comité Vaso de Leche "Nuestra Señora de la Asunta"
8	Representante de Organizaciones del Programa de Vaso de Leche Distrito de Cerro Colorado (Titular)	Sra. Agripina Pocco Hanco Comité Vaso de Leche "Los Niñitos de la Cuna del Sillar - APIPA"
9	Representante de Organizaciones del Programa de Vaso de Leche Distrito de Cerro Colorado (Titular)	Sra. Geanina Mansilla Curi Comité Vaso de Leche "Corazón de Jesús - Alto Libertad"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

